



RESOLUCIÓN N.º **0084** DE 2021
Enero 26

Por la cual se ordena el pago de apoyo económico en el marco de actividades de investigación, a unas estudiantes de posgrado con recursos provenientes del Contrato de Financiamiento de Recuperación Contingente N° FP44842-365-2018, celebrado entre Fiduprevisora S.A. actuando como vocera y administradora del Fondo Nacional de Financiamiento para la Ciencia, la Tecnología y la Innovación, Fondo Francisco José de Caldas y la Universidad Industrial de Santander

EL VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN Y EXTENSIÓN DE LA UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE
SANTANDER

En uso de sus atribuciones legales, reglamentarias y, en especial, de la prevista en el artículo 8° de la Resolución de Rectoría N° 2527 del 10 de diciembre de 2014, y

CONSIDERANDO:

- a. Que la Universidad Industrial de Santander reconoce y fomenta la excelencia académica e investigativa, además de los méritos personales de los estudiantes y profesionales investigadores, mediante estímulos y distinciones.
- b. Que en el marco de la actividad investigativa, la Universidad ha suscrito con otras instituciones públicas y privadas Convenios de Cooperación Interinstitucional, Convenios Especiales de Cooperación en Ciencia, Tecnología e Innovación, Contratos de Financiamiento con fines de investigación y Convenios de Cooperación académica o movilidad estudiantil, dentro de los cuales se prevén recursos económicos destinados a personal de apoyo, que incluye tanto estudiantes activos de las universidades ejecutoras como a profesionales no estudiantes.
- c. Que la Universidad participó en la convocatoria de Colciencias N° 773 de 2017, “*Para la ejecución de proyectos de I+D+i en Recobro Mejorado de Hidrocarburos (EOR)*” cuyo objetivo es: “*fortalecer el trabajo de investigación y desarrollo experimental llevado a cabo de forma sistemática para incrementar el conocimiento científico y tecnológico en áreas de incremento de factor de recobro de hidrocarburos, a través del desarrollo de proyectos de investigación e innovación ejecutados por grupos de investigación, que promueva la incorporación de nuevo conocimiento científico y tecnológico y, que contribuya a la transferencia de conocimiento de alto impacto*”. De este modo se pretende el fortalecimiento de las capacidades científicas y el desarrollo tecnológico del país.
- d. Que producto de la convocatoria N° 773 -2017, la Resolución N° 679 de 2017 y el Memorando N°20184300233923 del 26 de junio de 2018; el 23 de noviembre de 2018 fue suscrito Contrato de Financiamiento de Recuperación Contingente N° FP44842-365-2018, entre Fiduprevisora S.A. actuando como vocera y administradora del Fondo Nacional de Financiamiento para la Ciencia, la Tecnología y la Innovación, Fondo Francisco José de Caldas y la Universidad Industrial de Santander, a través del cual se financia el proyecto titulado: “*Preparación de nanomateriales basados en metales de transición para procesos ligados al recobro térmico de crudos colombianos y análisis de su comportamiento catalítico en procesos de combustión in-situ*”. Código 110277356995, con Centro de Imputación Presupuestal N° 9474.
- e. Que en virtud de la vigencia del Contrato de Financiamiento de Recuperación Contingente N° FP44842-365-2018, existe disponibilidad presupuestal para el reconocimiento de este apoyo económico a las estudiantes de posgrado vinculadas al proyecto, según los Certificados de Disponibilidad Presupuestal – CDP N°2021001340 y CDP N°2021001342, con cargo al Centro de Imputación Presupuestal 9474.
- f. Que la doctora Luz Marina Ballesteros Rueda, directora del proyecto de investigación con CIP N° 9474, solicitó a la Vicerrectoría de Investigación y Extensión el pago de apoyo económico a las estudiantes de posgrado vinculadas al proyecto, con recursos provenientes del Contrato de Financiamiento de Recuperación Contingente N° FP44842-365-2018 celebrado entre Fiduprevisora S.A. actuando como vocera y administradora del Fondo Nacional de Financiamiento para la Ciencia, la Tecnología y la Innovación, Fondo Francisco José de Caldas y la Universidad Industrial de Santander.
- g. Que a través del artículo 8° de la Resolución N° 2527 de 2014, por la cual se realizan delegaciones en personal de Dirección de la Universidad Industrial de Santander y se adoptan otras disposiciones, el Rector de la Universidad Industrial de Santander delegó en el Vicerrector de Investigación y Extensión, el reconocimiento mediante acto administrativo de apoyos económicos a favor de estudiantes de posgrado y profesionales



RESOLUCIÓN N.º **0084** DE 2021
Enero 26

beneficiarios (jóvenes investigadores e innovadores), en el marco de los convenios o contratos y según las consideraciones y cláusulas estipuladas en los mismos.

En mérito de lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Ordenar el pago de apoyo económico en el marco de actividades de investigación, a unas estudiantes de posgrado con recursos provenientes del Contrato de Financiamiento de Recuperación Contingente N° FP44842-365-2018, celebrado entre Fiduprevisora S.A. actuando como vocera y administradora del Fondo Nacional de Financiamiento para la Ciencia, la Tecnología y la Innovación, Fondo Francisco José de Caldas y la Universidad Industrial de Santander, con cargo al Centro de Imputación Presupuestal N° 9474, tal como se detalla a continuación:

CÓDIGO UNIVERSITARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	NOMBRE	PROGRAMA	VALOR TOTAL APOYO	CIP	CDP	ENTIDAD FINANCIADORA	CONVENIO O CONTRATO
2178780	1.098.647.573	LUCIA AKIMUSHKINA VALENCIA	Maestría en Ingeniería Química	\$733.333	9474	2021001340	FIDUPREVISORA	Contrato de Financiamiento de Recuperación Contingente N° FP44842-365-2018
2188736	1.098.789.617	PAULA ANDREA RIVERA QUINTERO	Maestría en Ingeniería Química	\$733.333	9474	2021001342	FIDUPREVISORA	Contrato de Financiamiento de Recuperación Contingente N° FP44842-365-2018

ARTÍCULO 2º. El apoyo económico se otorgará dentro del periodo comprendido entre la fecha de expedición de la presente Resolución y el 10 de febrero de 2021, en el monto previsto en el artículo anterior, los cuales se realizarán previa autorización escrita dirigida a la Vicerrectoría de Investigación y Extensión –VIE– del Director Técnico – Investigador Principal designado por la UIS para el proyecto de investigación titulado “Preparación de nanomateriales basados en metales de transición para procesos ligados al recobro término de crudos colombianos y análisis de su comportamiento catalítico en procesos de combustión in-situ” Código I10277356995 con CIP 9474, con Centro de Imputación Presupuestal N° 8021, o quien haga sus veces.

ARTÍCULO 3º. Para hacer efectivo el apoyo económico contemplado en el artículo 1º de la presente Resolución, y previo a efectuarse el primer desembolso de los recursos, las estudiantes beneficiarias deberán tramitar ante la Vicerrectoría de Investigación y Extensión, como garantía de sus obligaciones, el otorgamiento de un pagaré con espacios en blanco y carta de instrucciones para ser diligenciado por la UIS en caso de incumplimiento.

PÁRAGRAFO. Las estudiantes de posgrado beneficiarias durante el período en que reciben el apoyo económico deberán certificar que se encuentran afiliadas al Sistema General de Seguridad Social en Salud y a la Administradora de Riesgos Laborales conforme al literal b) del artículo 15 del Decreto 2376 de 2010, modificado por el artículo 7º del Decreto 055 de 2012 o amparadas por la cobertura de una póliza de accidentes.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

Expedida en Bucaramanga, a los veintiséis (26) días de enero de 2021.


DIONICIO ANTONIO LAVERDE CATAÑO

LA SECRETARIA GENERAL,


SOFÍA PINZÓN DURÁN